

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Rúa Benito, Subdirector general de Financiación Interior y Mercado de Capitales, por delegación del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera.

Vocales:

Don Jerónimo Rincón Rodríguez, don Manuel Ortiz-Tallo y García, Corredores colegiados de Comercio.

Don Rafael Muñoz Ramírez, Catedrático de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Madrid.

Don Pedro Carrión Herrero, Intendente al servicio de la Hacienda Pública.

Secretario con voz y voto: Don Juan Molinero Gómez, Jefe de la Sección de Bolsa y Mercado de Valores.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía. Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

## ADMINISTRACION LOCAL

### 21877. RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente al concurso libre de méritos para proveer las plazas de médicos que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 16 y 28 de junio y 1 de julio del año actual, se insertan las bases y programa exigidos para tomar parte en el concurso libre de méritos convocado por esta Corporación para proveer en propiedad las plazas de Médicos que se relacionan a continuación, a las cuales les viene acreditado el coeficiente retributivo 4, exigiéndose estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y del diploma o certificado relativo a la especialidad médica de cada servicio objeto del concurso que se aspire desempeñar.

Los aspirantes habrán de dirigir instancia al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, reintegrada debidamente, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente extracto en este periódico oficial, siendo indispensable acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado, en la Depositaria de Fondos Provinciales, la cantidad de mil quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las plazas convocadas son las siguientes:

Medicina interna, cuatro plazas.  
Medicina infantil, una plaza.  
Cardiología, una plaza.  
Radiología, una plaza.  
Cirugía, dos plazas.  
Traumatología, una plaza.  
Oftalmología, dos plazas.  
Anestesia y Reanimación, dos plazas.  
Tocoginecología, una plaza.  
Psiquiatría, dos plazas.  
Hematología y Hemoterapia, una plaza.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Badajoz, 20 de julio de 1977.—El Presidente.—7.669-E.

### 21878 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Manzanares.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Manzanares, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 81, de 4 de julio de 1977:

La vacante corresponde al turno de funcionarios de la Diputación Provincial (Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1972), y podrán concursar, en primer lugar, los funcionarios provinciales, y, en segundo lugar, a falta de éstos, los funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda.

Cargo líquido anual: 54.743.539 pesetas, según promedio del bienio 1975-1976.

Categoría: Segunda.

Capitalidad: Manzanares.

Demarcación: Comprende los pueblos de Las Labores, Manzanares, Membrilla, San Carlos del Valle, La Solana y Villalrta de San Juan.

Premio en voluntaria: 3 por 100.

Participación en los recargos de apremio: El 70 por 100 de la que, por los mismos conceptos, percibe del Estado la Diputación.

Recompensa especial: El 60 por 100 de la que el Estado abone a la Corporación por la zona de referencia.

Fianza individual: 2.737.176 pesetas.

Premio en voluntaria de exacciones provinciales: El 3 por 100.

Participación en los recargos de apremio de exacciones provinciales: El 50 por 100.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación (reintegradas con póliza de cinco pesetas, tasa provincial de 10 pesetas y póliza mutua de una peseta), presentándolas en el Registro de Entrada de la Secretaría General, en horas de diez a trece, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando, si lo tuvieren, el diploma de aptitud para el desempeño del cargo de Recaudador o testimonio fehaciente del mismo o de tenerlo reconocido, y si se trata de funcionarios Recaudadores, certificación de la respectiva Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen las condiciones que se especifican en el artículo 56.2 del Estatuto, y, en todo caso, los documentos que justifiquen los méritos que estimen conveniente alegar.

La resolución del concurso podrá ser recurrida en alzada ante el Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días.

La falta de posesión del Recaudador nombrado determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

Nota: En las instancias se deberá consignar, como mínimo, además de que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, los siguientes datos:

- 1.º Nombre y apellidos del concursante.
- 2.º Domicilio, expresando población, calle y número.
- 3.º Cuerpo o escala a que pertenezca y coeficiente que tiene asignado.
- 4.º Fecha de nacimiento.
- 5.º Referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Tiempo de servicios como Recaudador.
- b) Tiempo de servicios en el Ministerio de Hacienda.
- c) Tiempo de servicios prestados que se relacionen con la organización recaudatoria, y

6.º Grupo de los que señala el artículo 59.4 del Estatuto orgánico al que considera debe ser adscrito.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60.2 del vigente Estatuto orgánico, se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 5 de julio de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—7.711-E.

### 21879 RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de cuatro plazas en el grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos.

1. Al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se anuncia oposición restringida para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con coeficiente retributivo 4,0, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

2. El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» del Señorío de Vizcaya, en donde aparecen publicados los datos completos de la convocatoria.

Bilbao, 8 de julio de 1977.—El Presidente, Augusto Unceta Barrenechea.—7.225-A.

### 21880 RESOLUCION del Ayuntamiento de Cuart de Poblet referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante.

Composición del Tribunal convocador de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Delineante:

Presidente: Don Fernando Chiner Juan, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

## Vocales:

Don Alberto Peñín Ibáñez, en representación del Profesorado Oficial del Estado, como titular, y como suplente, don Enrique Meseguer Sales.

Don Enrique Bueso Martín, en representación de la Dirección General de Administración Local, como titular, y como suplente, don Francisco Agustí Agustí.

Don Salvador Pascual Gimeno, Arquitecto municipal.

Secretario: Don Francisco Javier Gutiérrez Bernal, Secretario de la Corporación, como titular, y como suplente, don Eduardo Balaguer Tormo.

Durante el plazo de quince días se podrán formular recusaciones a los miembros del Tribunal.

Se señala el día 28 de octubre del corriente año, a las diez horas, para proceder a la constitución del Tribunal y dar comienzo a la práctica de los ejercicios.

Cuart de Poblet, 28 de agosto de 1977.—El Alcalde.—8.302-E.

**21881** RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición celebrada para proveer 11 plazas de Profesores Químicos del Laboratorio Municipal de Higiene del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes propuestos.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 10 de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha,

ha elevado a la Alcaldía Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Profesores Químicos del Laboratorio Municipal de Higiene:

|   | Puntos |
|---|--------|
| 1. D. Alberto Herranz Méndez .....                          | 16,20  |
| 2. D. <sup>a</sup> María Victoria García Atienza .....      | 14,50  |
| 3. D. José Teófilo Blázquez Solana .....                    | 13,20  |
| 4. D. <sup>a</sup> Concepción Blanco Jiménez .....          | 12,70  |
| 5. D. Angel Sánchez de la Nieta Abascal .....               | 12,60  |
| 6. D. <sup>a</sup> María del Carmen Saldaña Magdaleno ..... | 12,30  |
| 7. D. Emiliano Rojas Gil .....                              | 12,00  |
| 8. D. <sup>a</sup> María Socorro Laso Martínez .....        | 11,80  |
| 9. D. <sup>a</sup> María Angeles Anechina Doria .....       | 11,80  |
| 10. D. <sup>a</sup> Rosa María Rodera Jáñez .....           | 11,10  |
| 11. D. <sup>a</sup> Rosa María Camino Murzábal .....        | 10,80  |

De conformidad con lo determinado en la norma 11 de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma 3 de la convocatoria.

Madrid, 14 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.—6.149-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**21882** ORDEN de 18 de julio de 1977 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Roig Morras y la Entidad «Constructora Benéfica Don Bosco», contra resolución de fecha 16 de febrero de 1970.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Roig Morras y la Entidad «Constructora Benéfica Don Bosco», contra la resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 16 de febrero de 1970, la Sala IV del Tribunal Supremo ha dictado con fecha 23 de marzo de 1977, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando los recursos contencioso-administrativos acumulados, interpuestos por don Francisco Javier Roig Morras y la Entidad «Constructora Benéfica Don Bosco», contra resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de dieciséis de febrero de mil novecientos setenta, que revocó en alzada la dictada por la Junta Directiva del Colegio Notarial de Pamplona con fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve, disponiendo en su extremo primero que la citada Entidad recurrente se halla sujeta al turno de reparto de sus documentos notariales, a que estas actuaciones se contraen, debemos anular y anulamos la expresada resolución del mencionado Centro Directivo, por no hallarse ajustada a derecho, declarando, en su lugar, la no sujeción al turno de reparto entre Notarios de los documentos públicos otorgados por la referida Entidad; sin efectuar especial imposición de costas.»

Y en su vista, Este Ministerio se ha servido disponer que se cumpla la repetida sentencia en sus propios términos. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1977.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

#### MINISTERIO DEL AIRE

**21883** ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Audiencia Territorial de Sevilla.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, entre don Antonio Doñoro Márquez, Sargento asimilado de Banda, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resoluciones de este Ministerio de 4 de diciembre de 1974 y 25 de abril de 1975, que desestimaron su petición de asimilación a Sargento primero, se ha dictado sentencia, con fecha 21 de marzo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones formuladas por don Antonio Doñoro Márquez, contra el acuerdo de cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro de la Subsecretaría del Ministerio del Aire, y contra el de veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco del mismo Organismo, desestimatorio del recurso de reposición, los anulamos por no estar ajustados a derecho y declaramos el derecho de dicho señor a obtener el ascenso a Sargento primero de Banda con antigüedad de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, sin costas.»

Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al Organismo de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.